

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

SILABO

1. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Nombre de la Asignatura	: DERECHO CIVIL IV (REALES DE GARANTIA)
1.2. Código de la asignatura	: DR 634
1.3. Número de créditos	: 3
1.4. Carácter de la Asignatura	: OBLIGATORIO
1.5. Ciclo Académico	: VI
1.6. Total de horas	: 3 horas
1.6.1. Horas de teoría	: 3 horas
1.6.2. Horas de práctica	: 0 horas
1.7. Prerrequisito	: DR 530
1.8. Total de Semanas	: 17 semanas

2. SUMILLA

Es una asignatura de carácter obligatorio, de naturaleza teórica. Pertenece al área de formación profesional de la especialidad. Se orienta a lograr en los estudiantes las capacidades y competencias necesarias para manejar adecuadamente la teoría jurídica en cuanto a los derechos Reales de garantía.

Comprende el estudio de: Teoría General del derecho Real.- La estructura y el contenido de los derechos reales.- La relación Jurídico real.- Los Reales de Garantía.- La prenda.-la hipoteca inmobiliaria.- Bienes hipotecables y no hipotecables.-Garantía y Responsabilidad hipotecaria.- La hipoteca mobiliaria.-La anticresis.- Derecho inmobiliario registral.

3. COMPETENCIAS

- 3.1. Conocer teóricamente el contrato en sí.
- 3.2. Distinguir entre los elementos esenciales y secundarios de los contratos.
- 3.3. Evaluar los efectos jurídicos derivados de los acuerdos entre las partes.
- 3.4. Diseñar y elaborar de contratos.

4. CRONOGRAMA Y CONTENIDOS

UNIDAD I

ACTO DEL HABLA – DERECHO REAL – LÓGICA JURÍDICA – CONCEPTOS FUNDAMENTALES – DERECHOS REALES Y ECONOMÍA

Capacidades:

1. Conoce el concepto de acto del habla y de derecho real.
2. Conoce y relaciona el contrato con la lógica jurídica, los conceptos fundamentales y la economía.

N° de semana	N° de sesión	N° de Horas	CONTENIDOS			% de Avance
			CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL	
1	S1	2h	Presentación y Lectura del Sílabo. Evaluación diagnóstica.	<ul style="list-style-type: none"> - Explica la importancia del acto del habla y el contrato. - Explica la relación del contrato con la lógica jurídica, los conceptos fundamentales y la economía 	<ul style="list-style-type: none"> - Pone interés en los nuevos conocimientos. - Participa de manera activa. - Sugiere ejemplos. - Dialoga pregunta, analiza. 	
	S2	2h	<p><u>NOCIÓN DE ACTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Actos del habla. • Actos del habla como actos jurídicos. • Actos del habla que no son actos jurídicos. • Actos e intención. • Sentido y referencia. • Actos del habla y verdad. 			
2	S1	2h	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones positivas y condiciones negativas. • Actos ilocucionarios (John Searle and Daniel Vanderveken). • Actos ilocucionarios y otros tipos de actos. • Los componentes de la fuerza ilocucionaria. • Definiciones de la fuerza ilocucionaria. 			
	S2	2h	<p><u>DERECHOS REALES Y LÓGICA JURÍDICA.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Los deberes contrarios al deber. 			

			<ul style="list-style-type: none"> • La paradoja del mal menor. • La gradualidad. • Declaración de voluntad y norma (el dilema de Wittgenstein). <p><u>LOS CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho. • Privilegio. • Poder. • Inmunidad. • No-derecho. • Deber. • Incompetencia. • Responsabilidad. • Formulación lógica de los derechos reales. 			
3	S1	2h	<p><u>PROPIEDAD Y ECONOMÍA.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Negociación y contrato. • Costos de transacción. • El teorema normativo de Coase. • El teorema normativo de Hobbes. • Protección de los derechos 			
	S2	2h	<p>Clase práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de casos. 			
4	S1	2h	<p>Clase práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de jurisprudencia. 			
	S2	2h	<p>Clase práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de algunas normas del código alemán. • Análisis de algunas normas del código francés. 			
5	S1	2h	<p>Clase práctica:</p>			

			<ul style="list-style-type: none"> Análisis de algunas normas del código italiano. Análisis de algunas normas del código español. 			
	S2	2h	1° Práctica Calificada			
6	S1	2h	Clase práctica: <ul style="list-style-type: none"> Análisis de casos internacionales. 			
	S2	2h		PRIMERA EVALUACIÓN PARCIAL		33.34%

UNIDAD II
LA POSESIÓN Y LA PROPIEDAD

Capacidades:

1. Conoce e interpreta el concepto posesión y propiedad.

N° de semana	N° de sesión	N° de Horas	CONTENIDOS			% de Avance
			CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL	
7	S1	2h	<u>LA POSESIÓN.</u> <ul style="list-style-type: none"> Tipos. Protección. Análisis económico de la posesión. 	- Conoce la legislación nacional e internacional sobre los temas tratados.	- Evalúa la calidad de las normas a la luz de las necesidades sociales en el sector.	
	S2	2h	<u>LA POSESIÓN.</u> <ul style="list-style-type: none"> Análisis económico de la posesión. 			
8	S1	2h	<u>LA POSESIÓN.</u> <ul style="list-style-type: none"> Análisis económico de la posesión. 			
	S2	2h	<u>LA POSESIÓN.</u> <ul style="list-style-type: none"> Análisis económico de la posesión. 			
9	S1	2h	<u>LA PROPIEDAD.</u> <ul style="list-style-type: none"> Concepto. Forma lógica. Reivindicación. 			
	S2	2h	<u>LA PROPIEDAD.</u> <ul style="list-style-type: none"> Análisis económico de la propiedad. 			

10	S1	2h	<u>LA PROPIEDAD.</u> • Análisis económico de la propiedad.			
	S2	2h	<u>LA PROPIEDAD.</u> • Análisis económico de la propiedad.			
11	S1	2h	<u>LA PROPIEDAD.</u> • Análisis económico de la propiedad.			
	S2	2h	<u>LA PROPIEDAD.</u> • Análisis económico de la propiedad.			
12	S1	2h	<u>TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD.</u> • Adquisición de propiedad. • Tradición. • Sustitutos de la tradición.			
	S2	2h	SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL			

UNIDAD III
DERECHO INMOBILIARIO – GARANTÍAS REALES

Capacidades:

1. Conoce e interpreta el derecho inmobiliario.
2. Conoce e interpreta los efectos de las garantías reales.

N° de semana	N° de sesión	N° de Horas	CONTENIDOS			% de Avance
			CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL	
13	S1	2h	<u>TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD.</u> • Usucapión.	- Conoce la legislación nacional e internacional sobre los temas tratados.	- Evalúa la calidad de las normas a la luz de las necesidades sociales en el sector.	
	S2	2h	<u>DERECHO DE SUPERCIE.</u>			
<u>PUBLICIDAD INMOBILIARIA</u> • Principales principios registrales.						
14	S1	2h	<u>HIPOTECA.</u> • Concepto. • Forma lógica.			

			<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos. • Extensión. 			
	S2	2h	<p><u>HIPOTECA.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones entre las partes. • Defensa frente a la hipoteca. • Tercería. 			
15	S1	2h	<p><u>HIPOTECA.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación de la relación hipotecaria. 			
	S2	2h	<p><u>LA PRENDA MOBILIARIA.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto. • Forma lógica. • Requisitos. • Extensión. 			
16	S1	2h	<p><u>LA PRENDA MOBILIARIA.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones entre las partes. • Defensa frente a la prenda. • Tercería. 			
	S2	2h	<p><u>LA PRENDA MOBILIARIA.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Extensión. • Ejecución. 			
17	S1	2h	Repaso General			
	S2	2h		TERCERA EVALUACIÓN PARCIAL		100.00%
18	EXAMEN DE REZAGADOS					
19	EXAMEN COMPLEMENTARIO					

5. METODOLOGÍA Y/O ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

5.1. Métodos .Inductivo –Deductivo – Problémico y Heurístico.

5.2. Procedimientos. Sintético- Analítico.

5.3. Formas. Analítico- Reflexiva-Participa.

6. RECURSOS Y MATERIALES

Equipos:

- Multimedia
- TV y DVD

Materiales:

- Textos y separata del curso
- Transparencias
- Videos
- Direcciones electrónicas
- Dípticos y trípticos

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se considerará dos dimensiones:

La evaluación de los procesos de aprendizaje y la evaluación de los resultados del aprendizaje. Estas dimensiones se evaluarán a lo largo de la asignatura en cada unidad de aprendizaje, puesto que la evaluación es un proceso permanente cuya finalidad es potenciar los procesos de aprendizaje y lograr los resultados previstos.

La evaluación del proceso de aprendizaje consistirá en evaluar: Los saberes y aprendizajes previos, los intereses, motivaciones y estados de ánimo de los estudiantes, la conciencia de aprendizaje que vive, el ambiente y las relaciones interpersonales en el aula; los espacios y materiales; y nuestros propios saberes (capacidades y actitudes); de modo que permita hacer ajustes a la metodología, las organizaciones de los equipos, a los materiales (tipo y grado de dificultad), etc.

Asimismo, la evaluación de los resultados de aprendizaje consistirá en: evaluar las capacidades y actitudes, será el resultado de lo que los alumnos han logrado aprender durante toda la unidad. Este último será tanto individual como en equipo. Es decir cada alumno al final del curso deberá responder por sus propios conocimientos (50%), deberá demostrar autonomía en su aprendizaje pero también deberá demostrar capacidad para trabajar en equipo cooperativamente (50%). Los exámenes serán de dos tipos: parcial y final.

El promedio de tarea académica (TA) es el resultado de las evaluaciones permanentes tomadas en clase: prácticas calificadas, exposiciones y otros, también es el resultado de la evaluación valorativa: actitudes positivas, participación en clase, reflexiones y otros. Sin embargo los exámenes parcial y final serán programados por la Universidad. El Promedio Final (PF) se obtendrá de la siguiente ecuación:

$$PF = \frac{\overline{TA} + 1^{\circ}EP + 2^{\circ}EP + 3^{\circ}EP}{4}$$

\overline{TA} = Promedio de Tarea Académica
2° EP = Segundo Examen Parcial

1° EP = Primer Examen Parcial
3° EP = Tercer Examen Parcial

La evaluación es de cero a veinte; siendo ONCE la nota aprobatoria.

8. BIBLIOGRAFÍA

- AARNIO, Aulis, et al. (comps.) La normatividad del Derecho. Barcelona: Gedisa, 1997.
- AGUILÓ REGLA, Joseph. Teoría general de las fuentes del derecho (y del orden jurídico). Barcelona: Ariel, 2000.
- ALBALADEJO, Manuel. Derecho Civil. Barcelona: José María Bosch. 1989 – 1997.
- Alchourrón, C. E., & Bulygin, E. (1971). Normative systems. New York: Springer.
- Alchourrón, C. E., & Bulygin, E. (2006 (1975)). Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales. Buenos Aires: Astrea.
- ALCHOURRÓN, Carlos y Eugenio BULYGIN. Análisis lógico y derecho. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1991.
- ALCHOURRÓN, Carlos y Eugenio BULYGIN. Normative systems. New York: Springer Verlag, 1971.
- ALCHOURRÓN, Carlos y Eugenio Bulygin. Sobre la existencia de las normas jurídicas. Valencia: Oficina Latinoamericana de Investigaciones, 1979.
- ALCHOURRÓN, Carlos y Eugenio BULYGIN. Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales. Buenos Aires: Astrea de R. Depalma y Hnos., 1974.
- ALCHOURRÓN, Carlos y Eugenio BULYGIN. Sobre la existencia de las normas jurídicas. Valencia: Oficina Latinoamericana de Investigaciones jurídicas y sociales, 1979.
- ALESSI, Renato. Instituciones de Derecho Administrativo. Tomo I. Barcelona 1970.
- ALEXY, Robert. Teoría de la Argumentación Jurídica. Traducido del Alemán por Manuel Atienza. Madrid: Centro de estudios constitucionales, 1997.
- ALEXY, Robert. Teoría de los Derechos Fundamentales. Traducido del Alemán por Manuel Atienza. Madrid: Centro de estudios constitucionales, 1997.
- ALEXY, Robert. A theory of constitutional rights. New York: Oxford University Press, 2002.
- ALEXY, Robert. Teoría de la argumentación jurídica: la teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica. Lima: Palestra, 2007.
- ALEXY, Robert. Teoría de los derechos fundamentales. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1997.
- ALFONZO RODRÍGUEZ, María Elvira. *Las arras de contratación*. Barcelona: José María Bosch, 1995.
- ALPA, Guido. Corso di diritto contrattuale. Milano: CEDAM, 2006.
- ALPA, Guido. Estudios sobre el contrato en general: por los sesenta años del código civil italiano (1942-2002). Lima: ARA, 2003.
- ALPA, Guido. Derecho del consumidor. Lima: Gaceta Jurídica, 2004.
- ALPA, Guido. I principi generali. Milano: Giuffrè, 1993.
- ASCARELLI, Tulio. Introducción al Derecho Comercial y parte general de las obligaciones comerciales. Buenos Aires: Ediar, 1947.
- ASÚA GONZÁLEZ, Clara I. La culpa in contrahendo. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1989.

- ATIENZA, Manuel y RUIZ MANERO, Juan. Las piezas del derecho. Barcelona: Ariel, 1996.
- ATIENZA, Manuel. Sobre la analogía en el Derecho. Madrid: Civitas, 1986.
- AUSÍN, T. (2005). Entre la Lógica y el Derecho. Paradojas y conflictos normativos. México: Plaza y Valdés.
- BAIRD, Douglas G. et al. Game Theory and the law. Cambridge, Harvard University Press, 1994.
- BARBERO, Domenico. Sistema del Derecho Privado. 5 vols. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa – América, 1967.
- BEAUMONT CALLIRGOS, Ricardo y CASTELLARES AGUILAR, Rolando. Comentarios a la Ley de Títulos Valores. Lima: Gaceta Jurídica, 2005.
- BERNAL PULIDO, Carlos. El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales: el principio de proporcionalidad como criterio para determinar el contenido de los derechos fundamentales vinculante para el legislador. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2003.
- BERNALES BALLESTEROS, Enrique. La Constitución de 1993: análisis comparado. Lima: CIEDLA, 1996.
- BETTI, Emilio. Interpretación de la ley y de los actos jurídicos. Madrid: Revista de Derecho Privado, 1975.
- BIANCA, Massimo. diritto civile. 3 il contratto. Milano: Giuffrè, 1987.
- BIANCA, Massimo. Diritto civile. v.1. La norma giuridica. I soggetti. Milano: Giuffrè, 1990.
- Bigliuzzi Geri, Lina y otros. Derecho Civil. Tomo I. Volumen.1 y 2. Traducido del italiano por Fernando Hinestrosa. Colombia: Universidad Externado de Colombia, 1992.
- BIGLIAZZI, Lina, et. al. Derecho Civil. Tomo I. Volumen I. Normas, Sujetos y Relación Jurídica. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1987.
- BISBAL MENDEZ, Joaquín. La empresa en crisis y el derecho de quiebras: una aproximación económica y jurídica a los procedimientos de conservación de empresas. Bolonia: Publicaciones del Real Colegio de España, 1986.
- BOBBIO, Norberto. Teoría General del Derecho. Bogotá: Temis, 2005.
- BOGNETTI, Giovanni. La costituzione economica italiana. Milano: Giuffrè, 1995.
- BOROWSKI, Martin. La estructura de los derechos fundamentales. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2003.
- BROSETA PONT, Manuel. Manual del Derecho Mercantil. Madrid: Tecnos, 1986.
- BUGANI, Ira. La nullità del contratto. Padova: CEDAM, 1990.
- BULYGIN, Eugenio. Naturaleza jurídica de la letra de cambio. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1961.
- CAN AKSOY, Hüseyin. Impossibility in Modern Private Law. A Comparative Study of German, Swiss and Turkish Laws and the Unification Instruments of Private Law. Heidelberg: Springer, 2014.
- CAPOZZI, Guido. Dei singoli contratti : compravendita - riporto - permuta - contratto estimatorio - somministrazione locazione. Milano : Giuffrè editore, 1988.
- CARAVAGLIOS, Raffaele. Il contratto per persona da nominare. Milano: Giuffrè, 1998.
- CÁRDENAS QUIRÓS, Carlos. Modificación y derogación de las normas legales. Lima: ARA, 1999.
- CARMONA CONTRERAS, Ana M. La configuración constitucional del Decreto-Ley. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997.
- CARNELUTTI, Francesco. Teoría general del derecho. Lima: ARA, 2006
- COOTER, Robert and Thomas Ulen. Law and Economics. Sixth edition. Boston et al.: Addison-Wesley, 2012
- COOTER, Robert y Thomas Ulen. Derecho y Economía. Traducido del Inglés por Eduardo Suárez. México: Fondo de la Cultura Económica, 1998.
- D'Agostino, Elena. Contracts of Adhesion Between Law and Economics. Rethinking the Unconscionability Doctrine. Heidelberg: Springer, 2015.
- DE NOVA, Giorgio (cur.). Recesso e risoluzione nei contratti. Milano: Giuffrè, 1994.

- DE NOVA, Giorgio. *Il tipo contrattuale*. Padova: CEDAM, 1974.
- DIEZ-PICAZO, Luis y Antonio GULLÓN. *Sistema de Derecho Civil*. Vol. 2. Madrid: Tecnos, 1997-1999.
- DIEZ-PICAZO, Luis. *Fundamentos de derecho civil patrimonial*. Vol. 1. Madrid: Tecnos, 1986.
- DIEZ-PICAZO, Luis. *Experiencias jurídicas y Teoría del Derecho*. Barcelona: Ariel, 1999
- ENNECCERUS, Ludwig. *Tratado de Derecho Civil*. Vol.1. Parte general. Barcelona: Bosch, 1935.
- FERRER BELTRÁN, Jordi. *Las normas de competencia. Un aspecto de la dinámica jurídica*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.
- FERRI, Luigi. *La autonomía privada*. Madrid: Revista de Derecho Privado, 1969.
- FERRI, Luigi. *Lecciones sobre el contrato: curso de derecho civil*. Lima: Grijley, 2004.
- FORTE, Angelo D. M. (Ed.). *Good Faith in Contract and Property Law*. Oxford: Hart Publishing, 1999.
- FROSINI, Vittorio. *Teoría de la interpretación jurídica*. Santa Fe: Temis, 1991.
- GABRIELLI, Enrico (Edit). *I contratti in generale*. Torino: UTET, 1999.
- GALGANO, Francesco. *El Negocio Jurídico*. Traducido del italiano por Francisco de P. Blasco Gascó y Lorenzo Prats Albertosa. Valencia: tirant lo blanch, 1992.
- GAZZONI, Francesco. *Manuale di diritto privato*. Napoli: Edizioni Scientifiche Italiane, 1998.
- GOLDSCHMIDT, James. *Derecho Judicial Material*. (Traducido del alemán por Catalina Grossmann). Buenos Aires: EJEA, 1959.
- GUGLIELMETTI, Gianonio. *I contratti normativi*. Padova: CEDAM, 1969.
- HEDEMANN, Justus Wilhem. *Las presunciones en el Derecho*. Madrid: Revista de Derecho Privado, 1931.
- HEVIA, Martín. *Reasonableness and Responsibility: A Theory of Contract Law*. Dordrecht: Springer, 2013.
- HILPINEN, R., & McNamara, P. (2013). *Deontic Logic: A historical survey and introduction*. In *Handbook of Deontic Logic and Normative Systems* (pp. 3-136). Milton Keynes: College Publications.
- HOHFELD, W. N. (1923). *Fundamental Legal Concepts as applied in judicial reasoning and othere legal essays*. (W. W. Cook, Ed.) New Haven: Yale University Press.
- HOHFELD, W. N. (2004 (1913)). *Conceptos jurídicos fundamentales*. (G. R. Carrió, Trad.) Mexico: Fontamara.
- IRTI, Natalino. *Introducción al estudio del derecho privado*. Lima: Grijley, 2003
- KAUFMANN, Arthur y HASSEMER, Winfried. *El pensamiento jurídico contemporáneo*. Madrid: Unigraf, 1992.
- LAFFONT, Jean- Jacques y David MARTIMORT. *The Theory of Incentives. The principal-agent model*. Princeton: Princeton University Press, 2002.
- LARENZ, Karl. *Derecho Civil. Parte general*. Madrid: Derecho Reunidas, 1978.
- LARENZ, Karl. *Metodología de la Ciencia del Derecho*. Barcelona: Ariel, 1980.
- Lehmann, Heinrich. *Tratado de derecho civil*. Vol. 1. Parte general. Madrid: Revista de Derecho Privado, 1956.
- LEHMANN, Heinrich. *Tratado de Derecho Civil*. Madrid: Revista de Derecho Privado, 1956.
- LEÓN UNTIVEROS, Miguel Ángel. *El retracto en los contratos de compraventa a plazos. El paradigma obligatorio y unidimensional del legislador*. Año 2004, publicado en Lienzo Jurídico (Revista Electrónica) y en *Ius et Veritas* N° 29 Revista de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- LERNER, Giorgio. *Profili del collengamto negoziale*. Milano: Giuffrè, 1999.
- MARKESINIS, Basil, UNBERATH, Hannes, and JOHNSTON, Angus. *The German Law of Contract*. Oxford: Hart Publishing, 2006.
- MAZZARESE, Tecla. *Logica deontica e linguaggio giuridico*. Padova: CEDAM, 1989.
- MENDONÇA, Daniel. *Las claves del derecho*. Barcelona, Gedisa, 2000.

- MESSINEO, Francesco. Doctrina general del contrato. Buenos Aires: Jurídica Europea-América, 1986.
- MESSINEO, Francesco. Manual de derecho civil y comercial. Vol. 4. Obligaciones parte general. Buenos Aires: EJE, 1971.
- MESSINEO, Francesco. Manual de derecho civil y comercial. Buenos Aires: Jurídicas Europa-América, 1971.
- MEZZETTI, Luca (coordinador). Costituzione economica e liberta di concorrenza: modelli europei a confronto. Torino: Giappichelli editore, 1994.
- MIRÓ-QUESADA CANTUARIAS, Francisco. Ratio interpretandi: ensayo de hermenéutica jurídica. Segunda Edición. Lima: Universidad Ricardo Palma. Editorial Universitaria, 2003.
- MORAL SORIANO, Leonor. El precedente judicial. Madrid: Marcial Pons, 2002.
- MORALES HERVIA, Rómulo. Estudios sobre teoría general del contrato. Lima: Grijley, 2013.
- MORALES HERVIA, Rómulo. Patologías y remedios del contrato. Lima: Jurista, 2011.
- MOTA, Maurício. Questões De Direito Civil Contemporâneo. Rio de Janeiro: Elsevier, 2008.
- MOTA, Maurício e KLOH, Gustavo (Ed.). Transformações Contemporâneas Do Direito das Obrigações. Rio de Janeiro: Elsevier, 2011.
- NATOLI, Ugo. Il diritto soggettivo. Milano: Giuffrè, 1943.
- OSTER, Sharon M. Análisis moderno de la competitividad. México, D.F.: Oxford University Press, 2000.
- POSNER, Richard A. El análisis económico del derecho. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1998.
- RIVERA, Julio César. *Instituciones de Derecho Civil parte general*. II Tomos. Tercera edición actualizada. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 2004.
- RIVERA, Julio César. *The Scope and Structure of Civil Codes*. Dordrecht: Springer, 2013.
- ROPPO, Vincenzo. *Il contratto*. Milano: Giuffrè, 2001.
- ROPPO, Vincenzo (Ed.). *Trattato del contratto*. 6 volumenes. Milano: Giuffrè, 2006.
- ROSS, Alf. Tû-tû. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1976.
- SACCO, Rodolfo e DE NOVA, Giorgio. El contrato. Torino: UTET. 1993.
- SALANIÉ, Bernard. The Economics of Contracts. A primer. Second edition. Cambridge: M.I.T. Press, 2005.
- SCHULZE, Reiner (Ed.). Common Frame of Reference and Existing EC Contract Law. München: Sellier. 2008.
- SCHULZE, Reiner (Ed.). New Features in Contract Law. München: Sellier. 2007.
- SCOGNAMIGLIO, Renato. Teoría General del Contrato. Traducido por Fernando Hinestrosa. Colombia: Universidad Externado de Colombia, 1983.
- SHAVELL, Steven. Foundations of economic analysis of law. Cambridge, MA: Belknap Press of Harvard University Press, 2004.
- THON, Augusto. Norma giuridica e diritto soggettivo. Padova: CEDAM, 1951.
- WIEACKER, Franz. El principio general de la buena fe. Madrid: Civitas, 1982.
- WINDSCHIED, Bernardo. Diritto delle pandette. Volume primo. Parte Prima. Torino: Unione Tipografico-Editrice, 1902.

WEBSITES

1. <http://www.osce.gob.pe/descarga/arbitraje/laudos/arbitraje1.asp>
2. http://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cij-juris/s_jurisprudencia_sistematizada
3. <http://biblio.juridicas.unam.mx/estlib/>
4. <http://www.tc.gob.pe/search/search.pl>
5. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/issue/archive>

Traducción y diccionario

6. <http://www.oxforddictionaries.com/es/>
7. <http://www.bing.com/translator/>

ING. EDITH BAYODOLINDA SOLANO MEZA
Asuntos Académicos

DR. MIGUEL ANGEL LEÓN UNTIVEROS
**Decano de la Facultad de Derecho y
Ciencias Administrativas**